

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA PARTICON S.A.,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1995.****A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para presentarles mi informe de comisario de la compañía PARTICON S.A., correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1ero de Enero al 31 de Diciembre de 1995, el mismo que ha sido elaborado de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Reglamento contenido en la Resolución No 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

En 1995 los administradores de la compañía han cumplido fielmente con las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como con todas las resoluciones de la Junta General y del Directorio de la compañía. Debo mencionar además que ha existido una total apertura y colaboración por parte de los administradores para el cumplimiento de mi labor, por lo que les manifiesto mi reconocimiento y gratitud.

En lo que se refiere con el manejo de los libros de actas, expedientes, acciones y accionistas y talonario de acciones, así como los libros de la contabilidad, han sido llevados con apego a la Ley, por lo que no tengo ninguna observación que hacer al respecto.

La labor ejecutada por mí en este ejercicio ha estado enmarcada en lo que dispone el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno de la compañía son ágiles y modernos, cumpliéndose con los principios de auditoría generalmente aceptados.

Los estados financieros reflejan la situación financiera de la compañía que, como ustedes podrán apreciar, no ha sido muy satisfactoria, pese al esfuerzo de los administradores y de ustedes señores socios, debido a la grave crisis económica y política que ha afectado al Ecuador en este ejercicio económico y que, indudablemente, ha repercutido en la situación financiera de la empresa.

Por todo lo expuesto recomiendo se aprueben en su totalidad los estados financieros así como la gestión realizada por los administradores de PARTICON S.A. respecto a este ejercicio pues se ha cumplido a cabalidad con las disposiciones legales y estatutarias, tratando, sobre todo, de lograr el crecimiento económico de la compañía.

Atentamente,

LCDO. LUIS SANTANDER

30 ABR. 1996

